

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Septiembre siete de dos mil veinte

RDO : 2019-0639

Dado que hasta el momento no han dado ningún tipo de respuesta, respecto al registro civil de nacimiento del menor LEYMAR ESTEBAN RENTERÍA AGUILAR, con la anotación de la sentencia proferida donde se le declara en situación de Adoptabilidad, a efectos de retornar las diligencias a su lugar de origen y que se remitan al Comité de Adopciones, no obstante haberse requerido a la Registraduría del Estado Civil - Medio Baudó (Boca de Pepe) – Chocó, para que auxiliara el oficio No.: 078 de Febrero 06 de los cursantes; por la secretaría del Despacho, líbrese oficio a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que se sirvan prestar el apoyo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

a.m.

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N°069</p> <p>FIJADOS HOY: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.</p> <p>DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA</p> |
|--|